



**Impuestos
Internos**



**República Dominicana
Ministerio de Hacienda**

G. L. Núm. 25458

Señor

Distinguido señor :

En relación con su comunicación recibida en fecha 02 de junio de 2021, mediante la cual consulta cómo proceder para que el Infotep no le realice la retención del 5% por concepto de Impuesto Sobre la Renta, sobre los pagos realizados a la Fundación xxxxxxxx, por concepto de cursos en politécnico, en tanto son institución sin fines de lucro; esta Dirección General le informa que:

La Fundación xxxxxxxx, en tanto está exenta del pago del Impuesto sobre la Renta (ISR), por consiguiente de la retención del 5% del citado impuesto, establecida en el Literal e) del Artículo 309 del Código Tributario, por tratarse de una entidad sin fines de lucro, en virtud del Literal d) del Artículo 299 del referido Código, siempre que dicha renta se destine a los fines que fue creada dicha entidad y en ningún caso se distribuyan directa o indirectamente entre sus asociados.

Atentamente,

Ubaldo Trinidad Cordero
Gerente Legal

UTC
BA/CPJ

Tu contribución es nuestro principio

Dirección General de Impuestos Internos
Av. México #48, Gascue, Santo Domingo
República Dominicana, C.P. 10204
RNC: 401-50625-4

T. 809 689 2181
dgii.gov.do